

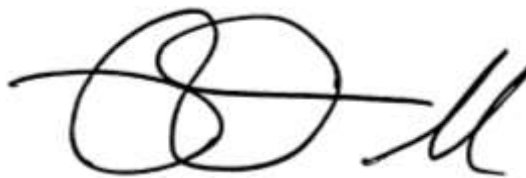
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 028 2019 00402 03


Estando el proceso al Despacho, encuentra este Juzgador que la Oficina Judicial -Reparto, dio cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto del auto proferido en abril 22 de 2021, en el cual se desató el recurso que ahora se asigna por reparto, por tanto, no habiendo actuaciones que surtirse y, acreditada la remisión del informativo a la autoridad de origen, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>23 de junio de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>037</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16dc2d05ed10b98fb9d519113266a73cedd9cb327892f144a333664a895ef0f**

Documento generado en 22/06/2021 03:35:39 p. m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>